ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No 1
PRÓRROGA-ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
No. 6442 DE 2021
Grupo 1

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de servicios en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el acápite **PLAZO** del contrato No. 6442 de 2021, hasta el 2 diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra

2. **ADICIONAR** el valor del contrato por el valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.531.490.654) M/cte.**

NO. CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR CDP
9969	31/5/2023	$4.531.490.654	$4.531.490.654
TOTAL			**$4.531.490.654**

3. **MODIFICAR** el plazo, establecido en la cláusula sexta del contrato 6442 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera: **El plazo de ejecución del contrato será hasta el 02 de diciembre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.**

4. **MODIFICAR** el valor, establecido la cláusula cuarta del contrato 6442 de 2021, el cual será por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (36.959.889.087) M/CTE.**

5. Se mantiene la forma de pago establecida en la cláusula Quinta del contrato 6442 de 2021.

6. Que **EL CONTRATISTA,** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.

7. El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificatorio y con lo consignado en la cláusula octava del contrato.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

8.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311